



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2012

X Legislatura

Núm. 61

## DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AGUSTÍN CONDE BAJÉN

Sesión núm. 3

celebrada el miércoles 28 de marzo de 2012

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- |   |   |
|---|---|
| — Sobre modificación de la enajenación de viviendas del Ministerio de Defensa. Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. (Número de expediente 161/000034.) .....   | 2 |
| — Relativa a la mejora en la escolarización de hijos de militares desplazados. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000347.) .....   | 2 |
| Delegación en las mesas de las comisiones de la competencia de estas de adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, concordante con la resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. (Número de expediente 042/000001.) ..... | 2 |

**Proposiciones no de ley:**

— Sobre la realización de las modificaciones legales oportunas para que las maniobras militares sean autorizadas por el municipio donde se realizan. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000380.)	3
— Relativa a la paralización del recurso interpuesto por el Ministerio de Defensa en relación al precio de venta de la antigua residencia de suboficiales de Gardeny y la renuncia a la deuda reclamada. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000331.)	5
— Relativa a la adquisición por parte del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián de los terrenos de los cuarteles de Loiola para la construcción de viviendas. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/000021.)	9
— Sobre enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000465.)	12
— Sobre enseñanza de perfeccionamiento y altos estudios de la defensa nacional en las Fuerzas Armadas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000466.)	15

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

- **SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA. (Número de expediente 161/000034.)**
- **RELATIVA A LA MEJORA EN LA ESCOLARIZACIÓN DE HIJOS DE MILITARES DESPLAZADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000347.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, permitan que antes de comenzar el debate del orden del día haga un par de advertencias. La primera, que por decisión de los grupos proponentes han quedado retirados los puntos 3.º y 5.º, la modificación de la enajenación de viviendas del Ministerio de Defensa, proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, y el relativo a la mejora en la escolarización de hijos de militares desplazados, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, con lo cual nuestro orden del día queda reducido en dos puntos. Eso quiere decir que la hora de votación —estima esta Presidencia— puede estar en el entorno de las seis de la tarde. Para facilitar los trabajos de sus señorías en otras comisiones convocadas en la Cámara en el día y tarde de hoy, les anuncio que en ningún

caso la votación se producirá antes de las seis de la tarde y que haremos una votación al final de la sesión de todos los puntos del orden del día si no hay objeción ninguna por parte de sus señorías. ¿No la hay? (**Pausa.**) Pues entonces queda establecido este procedimiento.

La segunda advertencia, digamos, de intendencia es que se ha solicitado por el Grupo Parlamentario Mixto que su proposición no de ley sobre la realización de las modificaciones legales oportunas para que las maniobras militares sean autorizadas por el municipio donde se realizan, vamos a debatirla en primer lugar. Y, por solicitud de la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, el punto 2.º del orden del día, la proposición no de ley relativa a la adquisición por parte del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián de los terrenos de los cuarteles de Loiola para construcción de viviendas, la debatiremos hacia la mitad de la sesión, que es la solicitud que nos ha hecho la portavoz, porque no puede ser al principio ni al final por tener que atender otras votaciones.

¿Están de acuerdo en la alteración del orden del día? ¿Alguna objeción? (**Pausa.**) Queda por lo tanto aprobada.

**DELEGACIÓN EN LAS MESAS DE LAS COMISIONES DE LA COMPETENCIA DE ESTAS DE ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983. (Número de expediente 042/000001.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto 1.º del orden del día, delegación en las mesas de las comi-

siones de la competencia de estas de adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, concordante con la resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983.

¿Puedo entender que queda aprobado por asentimiento? (**Asentimiento.**) Pues queda, por tanto, aprobado por asentimiento.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES LEGALES OPORTUNAS PARA QUE LAS MANIOBRAS MILITARES SEAN AUTORIZADAS POR EL MUNICIPIO DONDE SE REALIZAN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000380).**

El señor **PRESIDENTE:** En segundo lugar vamos a debatir, como he anunciado al principio, el punto 6.º del orden del día, es decir, la proposición no de ley sobre realización de las modificaciones legales oportunas para que las maniobras militares sean autorizadas por el municipio donde se realizan. Tiene la palabra el portavoz del grupo proponente por tiempo absolutamente máximo de diez minutos.

El señor **TARDÀ I COMA:** Seré breve. Señor presidente, permítame que vaya de lo más inmediato y concreto a lo general. Hace pocas semanas, de hecho hace pocos días, un municipio del Baix Llobregat, Sant Vicenç dels Horts, recibió con sorpresa un comunicado de la Delegación del Gobierno indicándole que al cabo de unos días, pocos, iban a celebrarse unas obras maniobras militares en el cauce del río Llobregat, hoy día convertido en un parque urbano. La verdad es que causó sorpresa, quizás porque era la primera vez. Yo sé que otros municipios están más acostumbrados al hecho de que existan maniobras militares en su término municipal. De hecho causó sorpresa, es más, incluso causó una cierta preocupación, porque el cauce del río y las zonas colindantes son usadas por la población como espacio de ocio y de paseo. Un alcalde no tiene por qué conocer el alcance de las obras militares, puede ser una simple marcha de una formación militar haciendo un ejercicio, digamos, físico o bien puede ser un ejercicio logístico de una cierta enjundia; un alcalde no tiene por qué conocer el calibre de la maniobra militar. Pero tiene un cierto sentido que exista preocupación e incluso se vea con una cierta incompreensión que en una sociedad como la actual, donde hablamos de gobernanza, hablamos de planificación, hablamos de comunicación y programación entre las administraciones a fin y a efecto de buscar la máxima funcionalidad y la máxima diligencia en el funcionamiento, pues que todavía se arrastren comportamientos y formas de actuar de otras épocas. No tiene ningún sentido que hoy día, en que teóricamente todo está muy estudiado y programado, los municipios no

tengan capacidad para autorizar, si quieren ustedes entrecomillado grueso, para al menos consensuar, convenir con el ministerio, con la delegación *ad hoc* del ministerio en el territorio, cuál es el alcance de las maniobras programadas. Ustedes saben perfectamente que ha ocurrido en diversas ocasiones que en el Parc de Collserola, en las montañas de Tibidabo, para situarles, donde hay miles y miles de personas que cada día hacen deporte y donde hay muchas actividades extraescolares, de vez en cuando, y la prensa lo ha reflejado vastamente, de vez en cuando se realizan movimientos de ejercicio militar que causan como mínimo estupor y a veces incluso, por la misma parafernalia militar lógica, un cierto miedo, entrecomillado. Luego, ¿qué decimos nosotros? Oiga, pues quizás habría que buscar las fórmulas, habría que regular cómo los municipios intervienen, aunque sea de oficio, pero, digamos, autorizan e incluso se les reconoce como parte de la interlocución a fin y efecto de implementar también aquellas medidas que puedan favorecer el buen funcionamiento de estas maniobras. Lo que pedimos creo que se ajusta al sentido común y que, digamos, tiene el alcance que tiene una proposición no de ley instando al Gobierno a modificar aquellos ámbitos legislativos o normativos que pudieran permitir que se resolviera esta disfunción. No creo que sea una gran disfunción, pero sí que tiene mucho que ver con el reconocimiento de la autoridad municipal como autoridad que conoce exactamente cuáles son las condiciones y el momento más adecuado y quizás incluso asesorar o recomendar a la autoridad militar o desaconsejar al gobierno municipal el uso de un determinado terreno de ese término municipal. Así les evito y les ahorro los procedimientos un tanto rupestres que se utilizan a veces, como avisar al alcalde veinticuatro horas antes. Al margen de la ideología de cada alcalde, que no tiene nada que ver, creo que hay que ser muy riguroso por respeto a la institución municipal; no se puede avisar unas horas antes a la autoridad municipal de que se van a desplegar fuerzas militares en una parte del término municipal. Esto crea inquietud en el gobierno municipal y en el consistorio, atendiendo a la responsabilidad que asume un alcalde, porque maniobras militares no se realizan cada día, puede ser que en algunos municipios no se hayan desplegado nunca, con lo cual es bueno incluso para asesorar o para, digamos, tener un contacto con las autoridades municipales.

Termino. No puede ser que en la era de la telemática un alcalde reciba un oficio de la Delegación de Gobierno diciéndole que tal día a tal hora habrá un despliegue militar en su término municipal. Esto a cualquier alcalde, de entrada, le provoca una cierta inquietud porque además el alcalde no sabe adónde llamar, a no ser a la Delegación del Gobierno, que posiblemente bastante trabajo tiene con saber de dónde le ha venido la notificación. De manera que, si pudiera ser, me gustaría que esta Comisión atendiera esto y buscáramos algún redactado que instara al Gobierno —esa sería la voluntad nuestra— a ver si puede de alguna forma buscar alguna

solución que nos permitiera superar esta situación que está un tanto, digamos, desfasada. Esta es la voluntad de nuestro grupo municipal.

El señor **PRESIDENTE**: En relación con esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

El señor **ECHÁVARRI FERNÁNDEZ**: El proponente de la PNL ha dicho en esta intervención que se solicita que los municipios intervengan, complementen, colaboren, pero lo cierto es que el texto de la PNL, el *petitum*, dice que se realicen las modificaciones legales oportunas para que las maniobras militares cuenten con la autorización del municipio donde tengan que realizarse. Y esta modificación legal no es de escaso caldo, sino todo lo contrario, puesto que posiblemente pudiera afectar a la propia Constitución Española, que no sé si es lo que pretende el proponente; es decir, no sé si propone con esta *a priori* inofensiva PNL, tal y como la ha dibujado, modificar la Constitución y abrir un melón casi sin quererlo. El artículo 149.1.4.<sup>a</sup> de la Constitución establece la competencia exclusiva del Estado en materia de defensa y Fuerzas Armadas, competencia que además, según multitud de sentencias que conforman un cuerpo uniforme, casi sin fisuras, algo bastante raro en nuestra jurisprudencia por cierto, es exclusiva y excluyente, declarando los tribunales —hay multitud de sentencias— como nulas muchas disposiciones como ordenanzas o incluso algunas normas autonómicas que afectan o limitan el desenvolvimiento de las actividades propias de las Fuerzas Armadas, a las que compete a su vez la defensa nacional. Por ello, precisar autorización previa de los municipios afectados para la realización en su término de cualquier tipo de ejercicio o maniobra es invadir una competencia que constitucionalmente está otorgada al Estado. Es decir, formalmente consideramos que hay que modificar la Constitución, es prácticamente imposible y este grupo no lo va a apoyar.

Pero además tampoco compartimos el fondo de la cuestión; es decir, no compartimos ni apoyamos que una cuestión que consideramos tan importante como es la preparación de los cuerpos que conforman las Fuerzas Armadas quede supeditada a decisiones de entidades locales que actuando como entes soberanos puedan vetar sin justificación alguna la realización de estos ejercicios, que lo son en beneficio de todos los españoles. Ha dicho el ponente de la PNL que se avisa a los alcaldes a veces veinticuatro horas antes. El procedimiento es que el comandante militar de la provincia, con una semana de antelación, según la normativa interna del Ministerio de Defensa, tiene que avisar a Subdelegación del Gobierno y luego la Subdelegación del Gobierno es la encargada de avisar al ayuntamiento en el tiempo, como mínimo, también de esa semana. Esto no quiere decir, y no lo defendemos tampoco, que el municipio sea un invitado de piedra que conozca la realización de estas actividades en último lugar, ni mucho menos. Es más, creemos, y en

ese sentido va la enmienda que ha presentado este grupo parlamentario, que el municipio debe conocer con antelación suficiente y de forma detallada las maniobras que se van a llevar a cabo en su término municipal, sobre todo si estas se van a alargar en el tiempo o pueden, como ha manifestado el ponente, afectar a la vida normal de la población, del municipio por cualquier cuestión. Por ello, y en concordancia con esta creencia, proponemos una enmienda de modificación o de sustitución del *petitum* de la PNL presentada por el Grupo Mixto en el sentido de estudiar la implantación de medidas informativas suplementarias que permitan agilizar los procedimientos de comunicación de las autoridades militares con las autoridades civiles, así como con la población en general, de aquellos municipios donde se vayan a realizar maniobras militares, de forma que les permita estar informados con antelación suficiente de todos los ejercicios a realizar, trasladándoles de forma detallada todas las medidas preventivas adoptadas por las Fuerzas Armadas en materia de protección de la población civil y medio ambiente, así como de cualquier otra cuestión que por razón de la duración y/o entidad del ejercicio pueda tener alguna repercusión en la vida normal de la población del municipio en cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar posición en relación con la proposición no de ley y la enmienda se abre el turno de intervención de los grupos parlamentarios. En principio el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) no está presente, razón por la cual hemos tenido precisamente que posponer su proposición no de ley. El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia tampoco está presente, ni lo está el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), don Jordi Xuclá i Costa, que está presente, ¿toma la palabra? (**Denegación.**) Entonces por el Grupo Parlamentario Popular, don Rafael Merino tiene la palabra.

El señor **MERINO LÓPEZ**: También seré breve. Yo estoy convencido de que el proponente de esta proposición no de ley, el señor Tardà, ha actuado con buena fe y no voy a entrar a valorar un caso concreto y puntual que haya podido ocurrir, pero lo cierto y verdad es que nuestras Fuerzas Armadas necesitan una preparación, una adecuación, una instrucción y unos entrenamientos que son necesarios para la defensa nacional. Cuando estas maniobras se realizan fuera de los campos de tiro establecidos en la defensa militar o en las instalaciones militares propiamente y se tienen que realizar en términos municipales son informadas las autoridades locales, como no podía ser de otro modo, así como los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado e incluso, si tuviera ocasión, los propietarios particulares de fincas o terrenos que pudieran ser afectados. Se hace con la antelación suficiente, se hace con el detalle suficiente, se informa de todas las características de la maniobra y evidentemente se busca una colaboración y una coope-

ración, como no podía ser de otro modo, con las entidades locales que pudieran estar afectadas donde se vayan a desarrollar las maniobras, si bien hay que decir que esta comunicación nunca es una negociación ni una solicitud de autorización.

Es evidente, y ya se ha dicho aquí, que la modificación legal que propone Esquerra Republicana de Catalunya supone una modificación de la propia Constitución, del artículo 149.1.4.<sup>a</sup>, así como del artículo 97 de la misma, y no podemos olvidar tampoco la Ley Orgánica 6/1980 de la Defensa Nacional y la propia Ley de Bases del Régimen Local, porque lo que se está proponiendo es nada más y nada menos que dar a los ayuntamientos una competencia impropia, competencia que le está atribuida expresa, única y exclusivamente al Gobierno de la Nación. Sería trasladar esa autoridad, esa potestad, esa competencia a las corporaciones locales, que bastante tienen ya con las competencias impropias que vienen desarrollando de otras administraciones. Por lo tanto, sería un planteamiento, una modificación constitucional que no vemos en absoluto necesaria ni conveniente, pero además es que tampoco vemos necesario ni conveniente que esa competencia de autorización pueda ser trasladada a las corporaciones locales porque podría crear serios problemas en cuanto a las prácticas que necesitan nuestros ejércitos para desarrollar su labor, muchas veces en misiones de paz en países extranjeros, donde creo que todos reconocemos que nuestras Fuerzas Armadas han desarrollado labores importantes de ayuda humanitaria y las siguen desarrollando. Pero es que además hay diversas sentencias, por citarles alguna, citaré tres en concreto, la del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 21 de junio del 2002, la del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 8 de febrero del 2002 y la del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 29 de mayo del 2003, que vienen a refrendar precisamente lo que nosotros estamos aquí hablando.

Sí tengo que decir para concluir que nos ha sorprendido enormemente la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Yo estoy convencido de que si la señora Chacón o el señor Bono estuvieran presentes en esta Comisión les sería bastante difícil votar esta enmienda que plantea el propio Grupo Socialista, que más o menos lo que nos viene a decir es que el Gobierno socialista en los últimos ocho años no ha actuado con agilidad en los procedimientos de comunicación a las autoridades civiles, que no lo ha hecho con la antelación suficiente en el caso de los ejercicios que se iban a realizar, que no ha dado traslado de forma detallada de las medidas preventivas ni de las actuaciones que se iban a realizar en materia de protección civil y medio ambiente, y toda esta serie de cuestiones. Yo creo que el Partido Socialista y el Grupo Socialista no han reflexionado en relación con la enmienda que han planteado, porque estoy convencido de que el señor Bono y la señora Chacón están absolutamente en desacuerdo con esta enmienda que ha planteado el Grupo Socialista porque estoy convencido de que el Gobierno socialista, tanto el señor Bono como la

señora Chacón, cuando se realizaban maniobras en distintos municipios informaba con la antelación suficiente, con todo lujo de detalles y pedían y conseguían la colaboración y la cooperación de las distintas corporaciones locales que se veían afectadas por las maniobras.

Por lo tanto, rechazamos la proposición no de ley, partiendo del principio de que consideramos que se ha hecho de buena fe y con la mejor intención del mundo, pero extralimita, da unas competencias a las corporaciones locales que no pueden ser porque son de exclusiva competencia del Estado y, desde luego, lamentamos profundamente la enmienda presentada por el Grupo Socialista porque es una falta de reconocimiento a los anteriores ministros socialistas del ramo y creo sinceramente que no ha sido planteada con seriedad ni con rigurosidad. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de lo previsto en el artículo 195 del Reglamento tiene la palabra el señor Tardà para que manifieste si acepta o no la tramitación de la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **TARDÀ I COMA**: Señor presidente, nosotros optamos por votar la proposición no de ley en los términos en que ha sido presentada.

El señor **PRESIDENTE**: Así será, señoría.

— **RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA EN RELACIÓN AL PRECIO DE VENTA DE LA ANTIGUA RESIDENCIA DE SUBOFICIALES DE GARDENY Y LA RENUNCIA A LA DEUDA RECLAMADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000331.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos entonces al punto 4.º del orden del día, la proposición no de ley relativa a la paralización del recurso interpuesto por el Ministerio de Defensa en relación al precio de venta de la antigua residencia de suboficiales de Gardeny y la renuncia a la deuda reclamada. Tiene la palabra la señora Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÁS**: Señorías, esta proposición no de ley respecto de la antigua residencia de suboficiales ubicada en la ciudad de Lleida, en el llamado Turó de Gardeny, viene de antiguo, se ha discutido diferentes veces en esta Comisión, se han hecho interpelaciones y se han hecho también mociones.

En el año 1998 el Ayuntamiento de Lleida firmó un convenio con el Ministerio de Defensa para adquirir este inmueble en el llamado Turó de Gardeny por 16,3 millones de euros. Este convenio no incluía una parte de esta antigua residencia militar, la residencia de los suboficiales, ya que la propiedad de ésta estaba en litigio,

estaban en litigio sobre quién era el propietario, la ciudad de Lleida o el Ministerio de Defensa. En el año 2006 el Tribunal Supremo emitió una sentencia favorable al Ministerio de Defensa, en la que se le otorgaba la propiedad. En 2009, en esta Comisión de Defensa se pedía por nuestro grupo parlamentario una cesión gratuita de esta residencia militar a favor del Ayuntamiento de Lleida y se aprobó por unanimidad una proposición no de ley, repito, presentada por nuestro grupo a la que se añadió una enmienda presentada por el Grupo Socialista y que decía exactamente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previa depuración física y jurídica de la propiedad y su posterior valoración, se comprometa a la enajenación al Ayuntamiento de Lleida de la antigua residencia militar de suboficiales de Gardeny para reconvertirla en equipamiento público museístico de la ciudad en los términos más favorables que permita la ley.

Yo recuerdo —y quiero leerlo aquí al grupo ahora mayoritario y que da soporte al Gobierno— las palabras que ese día en esta Comisión dijo el diputado por Lleida que defendía esa misma proposición no de ley, y que aprobó, el señor José Ignacio Llorens, quien decía que había que ceder esto a la ciudad de Lleida, que ya se había pagado bastante, que se tenía que hacer esa concesión gratuita, de la misma manera que se había cedido el Castillo de Montjuic a la ciudad de Barcelona y que era justo que, después del precio que ya habíamos pagado todos los leridanos, ahora no tuviéramos que pagar más por esa residencia de suboficiales. Entonces el Partido Popular estaba en la oposición; ahora están en el Gobierno. Es decir, presentado hacia finales de legislatura por el Gobierno socialista un recurso contra el precio que se había acordado entre el Ayuntamiento de Lleida y el Ministerio de Defensa por esta residencia y dado que el Ayuntamiento de Lleida ya aportó más dinero y que no se han puesto de acuerdo ministerio y ayuntamiento —pero fíjense con qué diferencia, señorías, el ministerio valoraba esa parte en 1,4 millones de euros y el Ayuntamiento de Lleida ofrecía por esa parte 231.814 euros—, el expediente pasó a manos del Jurado de Expropiación de Cataluña, que dio la razón al Ayuntamiento de Lleida. Además, a esta cantidad que el Ayuntamiento de Lleida pagó se añadieron posteriormente 55.218 euros más, pagando pues ya por esta residencia de suboficiales, añadidos a los otros millones que se habían pagado anteriormente por el Turó de Gardeny, 287.032 euros. Ahora nos hemos enterado, en este mes de febrero, de que el Ministerio había recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña esta cantidad mencionada y reclamaba otro pago adicional de 213.000 euros más.

Señorías, las finanzas municipales no están tan boyantes como para ir pagando, y pagando, y pagando por estos edificios, que van a volver a todos los ciudadanos y a toda la ciudad de Lleida. En ese edificio está previsto ya hacer equipamientos culturales para toda la ciudad. Por eso nosotros pedimos, le pedimos al equipo

de gobierno, le pedimos al Partido Popular que les da soporte, que apoyen nuestra proposición no de ley, que paralicen ese recurso, que no hagan pagar ya más dinero a los ciudadanos de la ciudad de Lleida, que ya han pagado suficiente por esos terrenos, y que renuncien al importe que se reclama atendiendo a los pagos ya realizados y que además son los pagos que había marcado el Jurado de Expropiación.

Señorías, se me había anunciado que quizás no se daría apoyo a esta proposición no de ley. Yo les pido que recapaciten y que no nos hagan pagar a los ciudadanos de Lleida unas cantidades cuando en otros sitios se han hecho donaciones y se han devuelto a los ciudadanos terrenos o equipamientos. Nosotros no tenemos por qué pagar más de lo que ya se ha pagado.

El señor **PRESIDENTE**: Sobre esta proposición no de ley pesa una enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista. **(La señora Cunillera i Mestres: Pesa no, señor presidente.)** Cuelga entonces. Cuelga una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Le agradezco que me haya aceptado la broma de que pesar... Más bien viene a ayudar; o sea, que muchas gracias por su comprensión.

Efectivamente, nosotros hemos presentado una enmienda que creemos que redondea la propuesta que ha presentado *Convergència i Unió*. Y, como ha dicho la señora Tarruella, seguramente podríamos haber obviado incluso la discusión, pues con reproducir los hechos que se produjeron aquí, en esta misma Comisión, en abril del 2009 seguramente se podría aprobar con la misma unanimidad. Nosotros hemos presentado una enmienda de acuerdo con el Grupo de *Convergència i Unió*, una transaccional, con el fin de eliminar una de las líneas de la enmienda y creemos que la coherencia que se demostró aquí en abril del 2009 y la posibilidad que hubo de unanimidad a la hora de aprobar en aquel momento la proposición no de ley debería prevalecer hoy. Yo no voy a reproducir las cosas que ya ha dicho la señora Tarruella que dijo el representante del Grupo Popular en aquel momento —no sé si hoy será el mismo diputado quien vaya a defender la posición de su grupo—, pero teniendo en cuenta lo que en aquel momento se dijo hoy se debería aprobar esta proposición no de ley porque viene a decir sustancialmente lo mismo. Yo quiero recordar que en aquel momento, cuando se aprobó, se estaba en el inicio de las negociaciones sobre la parte del Turó de Gardeny que queda todavía pendiente, y siempre se dijo: en los términos más favorables que permita la ley. Como no podía ser de otra manera, la enmienda que hoy nosotros presentamos al Grupo de *CiU* va en la misma línea, va en la línea de que se siga insistiendo en la negociación y en el diálogo con el Ayuntamiento de Lleida porque el Ayuntamiento de Lleida no puede quedar al margen de

una negociación que tiene sus raíces en el principio de los años noventa.

Quiero significar que cuando se hace el acuerdo de la cesión o de la compraventa del Turó de Gardeny es el año 1998, año de gobierno del Partido Popular, y que quedó exenta esa parte porque pesaba sobre ella un litigio y en aquel momento no se tuvo la previsión de dejar previsto qué podía pasar si, como finalmente fue, la justicia daba la razón al Ministerio de Defensa. Nosotros, con la enmienda que hoy hemos presentado, y agradezco mucho a la señora Tarruella que haya compartido con nosotros ese espíritu, hemos intentado recuperar lo que en el año 2009 hizo posible un acuerdo de todos los grupos, un acuerdo en el que se dice que de esa parte del Turó que queda pendiente debe disponer necesariamente el Ayuntamiento de Lleida por lo que representa esa parte del Turó, que, como el resto, pertenece a la ciudadanía de Lleida. Además, los ciudadanos de Lleida hemos demostrado que una parte que estaba completamente ajena a la ciudad hemos sabido convertirla en algo que ya forma parte de nuestra ciudad, que se ha incorporado, porque allí hay un parque científico y tecnológico, allí hay —lo que no había en el pasado— mucha vida empresarial, mucha innovación y tecnología y por tanto esa parte, que correspondería a una zona museística ligada al parque científico y tecnológico, es muy necesario que se incorpore al desarrollo de la ciudad. Por eso quiero significar, por una parte, que nos seguimos manteniendo en el estricto cumplimiento de la ley, como no podía ser de otra manera, y, por otra parte, nuestro agradecimiento por el reconocimiento de que la retirada de ese recurso se tiene que producir por que haya una negociación, un diálogo con el Ayuntamiento de Lleida que haga posible que esto se lleve a cabo. Por tanto, insisto, muy agradecido nuestro grupo por que se haya presentado esta proposición no de ley y más agradecidos todavía por la incorporación de la transaccional, señor presidente, que haremos llegar a la Mesa.

El señor **PRESIDENTE:** Veo que no está el Grupo Vasco, no está *Convergència i Unió*, no está el Grupo Mixto. El único presente es el Grupo Parlamentario Popular, por el que tiene la palabra el señor Serrano.

El señor **SERRANO CORONADO:** Con relación a la proposición no de ley presentada por el Grupo de *Convergència i Unió* ya anunciamos que lamentablemente no vamos a poder votar a favor de la misma por los motivos que muy rápidamente paso a detallar.

Efectivamente en el año 2009 ya se debatió en el seno de esta Comisión la cesión al Ayuntamiento de Lleida de la antigua residencia militar de suboficiales de Gardeny, aprobándose una proposición no de ley por la que, previa depuración física y jurídica del dominio de la misma y su posterior valoración, se instaba al Gobierno a que se comprometiese a la enajenación al Ayuntamiento de Lleida de la antigua residencia de militar de suboficiales para reconvertirla en equipa-

miento público museístico para la ciudad, proposición no de ley que fue aprobada, entre otros, por nuestro grupo parlamentario. En ese sentido nuestro grupo parlamentario fue sensible a la petición mayoritaria de las autoridades locales que demandaban la cesión de aquellos terrenos, especialmente por el destino cultural que se iba a dar a los mismos, motivo por el cual apoyamos entonces aquella proposición no de ley. Asimismo, y como bien sabe su señoría, pese a que la proposición no de ley data de 2009, el Ayuntamiento de Lleida ha venido haciendo uso de las citadas instalaciones desde la primera autorización de uso temporal concedida el 25 de marzo de 1999, autorización que tiene en parte su origen en el convenio inicial suscrito con el ayuntamiento en octubre de 1998 y por el cual se le entregaban todos los terrenos que ocupaban las instalaciones militares salvo las ya comentadas de la antigua residencia de suboficiales y las galerías de tiro, recogiendo en la estipulación séptima del citado convenio el interés del ayuntamiento en adquirir también estos terrenos. Y ha sido en el momento de clarificarse y quedar definitivamente liberada la propiedad de esos terrenos a favor de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa en el año 2006 cuando se inició la enajenación de estos terrenos a favor del Ayuntamiento de Lleida. Sin embargo, ante la falta de acuerdo en la valoración económica de dichos terrenos el Ayuntamiento de Lleida optó por la expropiación. Por consiguiente, ha sido únicamente la falta de acuerdo en la valoración económica de esos terrenos la causa de que no se haya puesto punto y final a esta situación. Precisamente, como acabo de señalar, fue esa falta de acuerdo en la valoración económica lo que motivó que el ayuntamiento finalmente optara por la expropiación, fijando la Junta Provincial de Expropiaciones de Cataluña, en fecha 1 de febrero de 2011, el precio en algo más de 287.000 euros. No obstante, esa valoración fijada por la Junta Provincial de Expropiaciones de Cataluña no fue compartida por el Instituto de Vivienda, Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa al considerar legítimamente que resultaba lesivo para sus intereses.

En consecuencia, insisto, este y no otro es el motivo por el cual los servicios generales del Estado interponen el correspondiente recurso contencioso-administrativo, y ello además en pura lógica con la proposición no de ley aprobada el 1 de abril del 2009 y del propio informe que el Ministerio de Defensa elevó en fecha 25 de junio de 2010, en el cual este departamento se mostraba de acuerdo con la enajenación de las fincas, pero siempre en las condiciones que marca la legislación por la que se rige y respetando los acuerdos suscritos en su día. Por tanto, instar en este momento al Ministerio de Defensa a que proceda a la retirada y desistimiento del recurso contencioso-administrativo formulado y a la renuncia del importe adicional reclamado, de 213.000 euros en virtud del mismo, no solo carece de cualquier lógica procesal sino que además, dada la naturaleza y los

motivos aducidos en el cuerpo del recurso, sería incomprendible su retirada en este momento, especialmente al considerar en dicho recurso que el precio fijado por la Junta Provincial de Expropiación de Cataluña lesiona el interés público. Es un recurso que por otro lado, por una cuestión de seguridad jurídica, entendemos que no procede ya retirar en este momento procesal. Por todo ello y tal y como ya anuncié al comienzo de mi intervención, no podemos apoyar la proposición no de ley presentada y votaremos en contra de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tarruella, se ha anunciado la presentación por parte de la señora Cunillera de una enmienda transaccional, que rogaría pudiera hacer llegar al resto de los grupos parlamentarios presentes en la sala, a efectos de que pudieran a su vez pronunciarse sobre su admisión o no a trámite.

La señora **TARRUELLA TOMÀS**: Si me permite, señor presidente, como es muy corta la puedo leer.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto. Tiene la palabra.

La señora **TARRUELLA TOMÀS**: La transaccional a la que hemos llegado dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reanudar el diálogo y las negociaciones con el Ayuntamiento de Lleida-Paeria para poder retirar el recurso interpuesto por el Ministerio de Defensa ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña referente a la antigua residencia de suboficiales de Gardeny. Se la hacemos llegar a la Mesa. La hemos leído para que tengan conocimiento de su contenido.

El señor **PRESIDENTE**: Pregunto a los portavoces de los demás grupos parlamentarios si aceptan la tramitación de esta enmienda transaccional. **(Pausa.)** ¿Algún grupo se opone a su tramitación?

El señor **SERRANO CORONADO**: Déjenos que lo comentemos y al final... **(El señor López Garrido pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, ¿por una cuestión de orden?

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Por una cuestión de orden, para que no se sienta un precedente en esta Comisión en el futuro, porque entendemos nosotros que cuando se produce una transacción en el seno de la Comisión —es diferente el caso del Pleno— se debe poner a votación y, por tanto, no debe atravesar la aduana de la aceptación o no a trámite por los demás grupos parlamentarios. En el Pleno es distinto, pero entendemos nosotros que reglamentariamente una transacción o, llamadas con otra terminología, las enmiendas *in voce* en Comisión se deben someter a votación.

El señor **PRESIDENTE**: Bien, señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Cuando hay un acuerdo entre los dos grupos que transaccionan.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, el asunto tiene una trascendencia enorme, como muy bien apunta su señoría, porque puede sentar precedente en esta Comisión, de tal manera que yo sugiero a todas sus señorías lo siguiente. En primer lugar, rogaría al portavoz del Grupo Parlamentario Popular aquí presente que no se pronunciara sobre la admisión o no a trámite de la enmienda transaccional. Puesto que no hay pronunciamiento ninguno y, por lo tanto, no hay precedente que le vincule, someteremos en esta ocasión a votación la enmienda transaccional y formularemos una consulta a la Mesa de la Cámara a efectos de que solucione lo que puede suscitar algún tipo de duda. Ciertamente existe una regulación relativa al Pleno que requiere la aceptación por parte de todos los grupos de cualquier enmienda transaccional, pero no existe una específica regulación en la tramitación en Comisión; puede entenderse por lo tanto que es supletoria la regulación del Pleno, que es expresa respecto de la tramitación en Comisión, o puede entenderse lo contrario. En cualquier caso, señor López Garrido, estará de acuerdo conmigo que durante la celebración de esta Comisión no es momento oportuno para iniciar un debate jurídico sobre la regulación. Pospoñemos la decisión con el procedimiento que esta Presidencia sugiere, es decir, nadie queda vinculado por ningún precedente y tendremos una solución al respecto a futuro, previa consulta a la Mesa, si se les parece bien a sus señorías. Estamos todos... **(El señor López Garrido pide la palabra.)** Sí, señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Solamente quería decir que me parece muy bien que se haga esa consulta, como es lógico. Hace cuatro años que no estoy en este Parlamento, pero de cuando estuve no recuerdo ningún caso en que en una comisión hubiera que someter a aceptación de los grupos la tramitación de enmiendas transaccionales. En el caso del derecho parlamentario es sabido que los precedentes son absolutamente esenciales. Yo sinceramente no lo recuerdo. Siempre se acepta la tramitación de enmiendas transaccionales cuando hay acuerdo entre los grupos que transaccionan, evidentemente, y esa es una diferencia esencial del procedimiento de las comisiones respecto del Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: No me cabe duda, señor López Garrido, que la posición que manifiesta su señoría será defendida con toda contundencia por los representantes de su grupo en la Mesa. Insisto, creo que no es momento de iniciar ahora un debate jurídico al respecto. Lleva su señoría muchos años en este Parlamento y en esta Cámara. El señor presidente que se dirige a ustedes lleva estrictamente desde el comienzo de esta legislatura, de ahí que intente buscar el asesoramiento debido para



que en el futuro las cosas se tramiten conforme a derecho. ¿Estamos todos de acuerdo en el procedimiento a seguir? (Asentimiento.)

— **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN DE LOS TERRENOS DE LOS CUARTELES DE LOIOLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/000021.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco, relativa a la adquisición por parte del Ayuntamiento Donostia-San Sebastián de los terrenos de los cuarteles de Loiola para la construcción de viviendas. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

La señora **TAPIA OTAEGI**: Gracias a todos por su amabilidad al haber admitido la modificación en el orden. Tal como el propio ministro afirmó en su primera comparecencia en esta Comisión y como se lo comenté en ese momento también por nuestra parte, creemos que la modernización y adecuación de personas y medios materiales del Ministerio de Defensa debe constituir uno de los ejes principales de actuación de este ministerio. Es evidente que existen una serie de instalaciones de las cuales se podría obtener un rendimiento mayor y otras que desde luego a todas luces son obsoletas y que en este momento además están escasamente utilizadas o realmente han sido abandonadas. No es algo que haya aparecido en esta legislatura ni con este ministro, sino que previamente la propia ministra señora Chacón en su intervención en junio de 2008 también hacía referencia a que las tecnologías de la información podían ayudar a que todo esto fuera realizado de una forma más eficiente, que se recogiera información en tiempo real y que, en definitiva, la modernización de las instalaciones también fuera acometida sin ningún problema. En aquella comparecencia, a pesar de que estaba traído un tanto de forma colateral, le comenté al ministro que teníamos intención de hablar de los cuarteles de Loiola en Guipúzcoa, situados en plena trama urbana en la ciudad de Donostia. Se trata en este caso de unas instalaciones que son manifiestamente obsoletas, en su gran parte cerradas y en desuso, y que a pesar de que se ha solicitado en más de una ocasión su desmantelamiento y utilización para desarrollos urbanos se ha denegado de forma reiterada. Entendemos que en ocasiones se puedan adoptar decisiones por unas ciertas inercias de trabajo, pero estas metodologías de trabajo deben ser modificadas de raíz y lo que sirve con carácter argumentativo en unos casos debe ser también aplicado en otros.

Si nos remontamos al año 2004, que es cuando la corporación municipal en primer lugar se pronuncia a favor de la adquisición de esos terrenos y desde el minis-

terio se le dice que no, se le contesta con una negativa y se producen una serie de actuaciones. La Administración General del Estado ha conseguido que instalaciones de este estilo, entre ellas, por ejemplo, la de Garellano en Bilbao, por hacer referencia claramente a una situada también en el País Vasco, hayan pasado a manos municipales. Es decir, se puede hacer y se ha hecho en otras ocasiones. Si continuamos en el tiempo, en 2005 también nuestro grupo parlamentario presentó una proposición no de ley para negociar la adquisición de estos terrenos y los de las instalaciones penitenciarias en Martutene, que casualmente, esas sí, han conseguido trabajarse con el municipio y en este momento se está elaborando el traslado de la instalación penitenciaria a otro lugar y la utilización de esos terrenos para usos urbanos. En 2008 la propia ministra Chacón, de la que antes he hablado, reitera ante una pregunta de una senadora del Grupo Nacionalista Vasco que las instalaciones de Loiola son necesarias. Esto para la ciudad de Donosti desde luego es una mala noticia, puesto que es una actuación que cuenta con el respaldo de la totalidad de los grupos municipales. Ese terreno iba a ser utilizado en su mayoría para vivienda pública. Como ustedes saben San Sebastián-Donostia se puede considerar casi la tercera ciudad más cara en cuanto a vivienda de todo el Estado español, con la dificultad que ello supone para los jóvenes y para los colectivos más desfavorecidos adquirir una vivienda. El municipio —todos los grupos municipales han trabajado esta propuesta— es un ámbito, repito, muy cercano al centro de San Sebastián, bien comunicado, con buenos servicios y que permitiría regenerar toda la vega de un río, el Urumea, que podría ser utilizado además para ocio de toda la ciudadanía. Por tanto no pretendemos en ningún caso que estas instalaciones sean cedidas, sino que se aborde una negociación con el propio Ayuntamiento e incluso con el Gobierno vasco para que, si resultan necesarias unas instalaciones militares en Guipúzcoa, se busque una ubicación mejor —me consta que se ha buscado—, se adecue el tamaño de las instalaciones y se proceda al abandono de las actuales y a su utilización para usos totalmente urbanos.

Quiero agradecer la disposición del Grupo Socialista para llegar a un acuerdo. Hemos acordado una transacción que me congratula, puesto que además he trabajado con un compañero del territorio guipuzcoano. Quiero solicitar que no sea una cesión sino una negociación para conseguir esos terrenos que se encuentran en plena zona urbana de Donostia-San Sebastián.

El señor **PRESIDENTE**: Sobre esta proposición no de ley existe una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa solicita la palabra el señor Elorza.

El señor **ELORZA GONZÁLEZ**: Se da la circunstancia de que en este caso soy un poco arte y parte en la negociación, que viene de muy atrás y que no se ha conseguido culminar por diversas circunstancias que voy

a intentar relatar de una manera sencilla. Agradezco la iniciativa del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco que nos da oportunidad y pie para debatir sobre ello de modo tranquilo y sosegado. Hay una larga historia detrás, una historia muy larga en relación con la negociación para convertir esos suelos privilegiados, suelos llanos de los que carece la ciudad de San Sebastián, y el territorio para hacer viviendas. En el Plan general urbanístico de la ciudad está contemplado como previsión que esos suelos, cuando los cuarteles se trasladen, se dediquen en un mínimo de un 70% a vivienda de VPO. A nadie se le puede ocultar que hasta hace bien poco, quizá hasta el día de hoy para algunas señorías, este asunto ha sido una cuestión de Estado; sin embargo entendemos que no debería ser ya una cuestión de Estado por razones que voy a explicar muy rápidamente.

En primer lugar el escenario político, el escenario de paz del País Vasco está cambiando. No voy a decir más, cada cual podrá evaluar lo que esto significa, pero está cambiando. No se pretende que desaparezcan los cuarteles, no se pretende una operación de expulsar los cuarteles ni, como alguno diría, sacar la bandera española del territorio. No se pretende tampoco dejar sin una ubicación alternativa, sin un traslado concreto e idóneo los cuarteles militares, con un dimensionamiento razonable en función de lo que diga el ministerio y la Jujem. La novedad que incorporamos ya en el año 2010, en negociación con la ministra de Defensa entonces, es que esa operación de traslado a un territorio contiguo, suelo del Gobierno vasco, un territorio idóneo desde el punto de vista de la seguridad se complementa con el dato de una financiación garantizada con la operación urbanística en su conjunto. Por tanto, solventados los problemas de traslado, de financiación, de plazos, porque la actuación del nuevo cuartel dimensionado sería siempre previa a la otra operación de construcción de viviendas evidentemente, hay tiempo. Solventadas también circunstancias de carácter más simbólico, político, que a nadie se le escapan, es por lo que ya en 2010 y 2011 empezamos a negociar con la ministra anterior sobre esta cuestión.

No discutiré o no negaré que ha habido siempre algunas pegas por parte de determinadas instancias no políticas del ministerio. Al día de hoy 14 hectáreas de suelo son utilizadas aproximadamente, según mis datos, por 140 personas; nos sale un ratio de 1.000 metros cuadrados de suelo por persona en una ciudad en la que el suelo es un bien escasísimo, es un gran problema. De modo que, planteando la negociación en los términos de la enmienda transaccionada que hemos alcanzado entre el Grupo Vasco y el Grupo Socialista, creo que es realmente posible que todos los grupos, incluido fundamentalmente el Grupo Popular, entiendan la dimensión del problema y las claves de la solución que estamos aportando, en términos de dignidad y de razonabilidad. Por último, recordaré que cuestiones más complicadas las hemos negociado y resuelto en San Sebastián, en Guipúzcoa. Hace no mucho adquirimos, negociamos el

gobierno militar en San Sebastián en una operación del gusto de todas las partes. Hace menos hemos trasladado y negociado también la reubicación de las instalaciones, cuarteles y dependencias de servicios de la Policía Nacional, porque todavía hoy están contiguas entre dos colegios. Eso ha cambiado pero efectivamente también se negoció el traslado.

Como ha dicho muy bien la diputada del PNV, también me tocó negociar el traslado de la cárcel de Martutene, en condiciones infrahumanas; operación que al parecer, lo digo de pasada, se ha paralizado por el nuevo Gobierno, pero bueno. También hay un protocolo de intenciones negociado sobre unos terrenos militares, una hípica militar denominada Lore Toki. En consecuencia yo les pido, les ruego a los grupos parlamentarios, especialmente al grupo del Gobierno que sean sensibles a estas propuestas de negociación, a esta enmienda transaccionada absolutamente razonable, nada alocada, sin trampa política de ningún tipo y, como se dice en el juego del mus, acepte este juego a la chica. Se puede aceptar perfectamente, es razonable, hay tiempo para continuar la negociación y consideramos que la propuesta es muy bien intencionada y de gran interés público para ambas partes.

El señor **PRESIDENTE:** Para fijación de posiciones tiene la palabra el diputado señor Xuclà, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Brevemente quiero expresar el voto favorable del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió a esta iniciativa del Grupo Vasco respecto a la negociación con el Ayuntamiento de Donosti-San Sebastián para la adquisición de los cuarteles de Loiola, y más después de escuchar la argumentación formulada mayormente por el grupo proponente pero también por el grupo enmendante, que en voz de su portavoz algo tiene de conocimiento exhaustivo sobre esta materia. He de decirles que más allá del caso concreto, en la primera comparecencia del ministro de Defensa ante esta Comisión en uno de los puntos expresé el deseo de que durante esta legislatura —esta será una de las líneas de actuación del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió— vayamos valorando con sensatez y con sentido común el nuevo destino de antiguos equipamientos de interés para la defensa y que actualmente han dejado de tenerlo. Es más, me acuerdo de que hice referencia al ministro de Defensa en el sentido de que debíamos alejarnos de una presencia intensiva sobre el territorio, a lo que él replicó que en estos momentos el modelo ya no es de presencia intensiva. Pero si ustedes repasan, verán que aún hay muchos equipamientos de la infraestructura de la seguridad del Estado repartidos por el territorio sin usos para la defensa, sin interés para la defensa, sin usos alternativos y, lo que es más importante, todavía con una valoración económica previa al fin de la burbuja inmobiliaria, que ha

supuesto una revisión a la baja del precio de los mismos. No es por casualidad que en los últimos años se hayan producido bastantes ofertas de venta que han quedado desiertas simplemente porque no se ha ajustado el precio de venta con el precio real de mercado en estos momentos.

Finalmente, señorías, en cuanto a dejar atrás esta presencia intensiva sobre el territorio hay una noticia muy reciente esta misma semana que alude a que el Ministerio de Defensa tiene la voluntad de cerrar el cuartel de suboficiales, el Centro de Educación de Suboficiales en Talarn en la provincia de Lleida. No sé si esto es un aval para reforzar precisamente esta proposición no de ley, pero es evidente que nos estamos alejando de una presencia intensiva sobre el territorio para ir a una reformulación en profundidad de los equipamientos, en la cual perfectamente se argumenta y se basa esta proposición no de ley que vamos a votar favorablemente, sabiendo, como muy bien decía la señora Tapia, que le interesa el apoyo de ese grupo parlamentario pero especialmente el del grupo que con mayoría absoluta da apoyo al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Como ya se ha dicho, no es la primera ocasión en que se suscita este debate. De hecho tuve ocasión de intervenir en febrero de 2005 en relación con una iniciativa que formulaba entonces la diputada Begoña Lasagabaster, de Eusko Alkartasuna, y posteriormente con otra del PNV de 20 de abril de 2005. Quiero decir de salida que como donostiarra entiendo perfectamente el planteamiento que se formula y sobre todo la alegación que ha hecho el señor Elorza, quien no en vano ha sido veinte años alcalde de nuestra ciudad y que conoce bien, como los ciudadanos que ahí vivimos, la carestía de la vivienda y las dificultades de suelo.

Dicho esto, creo que también conviene introducir un aspecto que a lo mejor en el pasado ha estado más presente y ahora menos, que es el término de politización. De hecho cuando hablamos o no de cesión, cuando hablamos o no de venta, cuando hablamos o no de permuta, objetivamente podemos alegar que a lo largo de estos años, y no en los últimos desde luego con Gobierno del Partido Popular, se han producido ventas, como es el caso de Lore Toki, o transferencias dependientes del Ministerio de Defensa, como es la cárcel de Martutene.

¿Qué sucede con los terrenos de Loiola? Con los terrenos de Loiola hay que decir dos cosas. Una que no voy a poner en cuestión —me remito a mis anteriores intervenciones a efectos de celeridad procesal— es la declaración del Ministerio de Defensa de que exista un interés estratégico en las instalaciones allí ubicadas. Desde luego yo no voy a discutir esta cuestión. Dicho

esto y amparado en los anteriores precedentes he de señalar que el Ayuntamiento de San Sebastián hizo un ofrecimiento y desde hace años ha mostrado un interés por estos cuarteles para poder edificar 1.500 viviendas, la mayoría de protección oficial, y que además, a nivel municipal, ha sido también objeto de apoyo por el Grupo Parlamentario Popular al que me honro en representar aquí. Pero se ha ofrecido un lugar que se ha estimado ineficiente desde una perspectiva estrictamente militar como es el alto de Antondegi. Se dice por parte del ministerio, a la hora de recabar el informe para saber la posición que en este momento mantiene en esta situación, que el departamento de Defensa elaboró un informe en el que se analizaba el terreno ofrecido y la viabilidad de implantar en él las instalaciones y ahí se detallaban los requisitos de un nuevo acuartelamiento y su valoración, que alcanza los 87,6 millones de euros, sin incluir en el mismo los costes de los terrenos. Se llega a una conclusión, que la zona ofrecida no reunía las mínimas condiciones ni desde el punto de vista de la seguridad ni para la instrucción de las unidades, ni disponía de la superficie necesaria para la construcción del acuartelamiento.

Como decía hace un momento, el Ministerio de Defensa ha colaborado activamente haciendo posible la enajenación de instalaciones militares por considerar que había decaído el interés militar de su mantenimiento operativo, pero esta cuestión no resultaba en modo alguno extrapolable a la instalación del acuartelamiento de Loiola, considerado como de interés para la defensa. No se ha considerado, por tanto, conveniente el traslado de las instalaciones militares a ninguna de las que se han propuesto, como decía hace un momento, en concreto al alto de Antondegi, por creerlas inadecuadas desde una perspectiva de estricta política, entre comillas, material militar. No reúnen las condiciones de seguridad ni para la instrucción y adiestramiento de las unidades. Con esto finalmente qué quiero decir, además de anticipar una vez más el rechazo del Grupo Parlamentario Popular a la iniciativa: que quizás el Ayuntamiento de San Sebastián debe ser más audaz, debe estar más en vanguardia, debe ser más real a la hora de intentar un canje de unos terrenos que permiten construir 1.500 viviendas, para dar a cambio un valor compensable que permita que la instalación militar subsista donde el Ministerio de Defensa entiende que tiene un interés estratégico; por lo tanto habrá que elevar el listón de la oferta para una ubicación y para financiar el coste de unas nuevas instalaciones. Nuestro rechazo no significa en modo alguno que esta puerta, que hasta ahora ha devenido ineficaz porque a lo mejor se ha jugado a la chica en vez de a la grande, en mus, haya podido o no dar la respuesta que quizá en el futuro se pueda conseguir, pero poniendo los medios necesarios para ello y la alternativa conveniente a los intereses de nuestro Ejército y de nuestra defensa.

— **SOBRE ENSEÑANZA DE FORMACIÓN EN LAS FUERZAS ARMADAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000465.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto 7.º del orden del día, que es la proposición no de ley sobre enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la PNL tiene la palabra el señor Tudanca.

El señor **TUDANCA FERNÁNDEZ:** El Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy dos proposiciones no de ley relacionadas con la enseñanza militar. Para ponernos en situación sin duda debemos comenzar haciendo referencia a la gran transformación que impulsó la Ley de la Carrera Militar en el modelo de enseñanza en nuestras Fuerzas Armadas, una transformación absolutamente necesaria para lograr la mejor capacitación de los profesionales de nuestros Ejércitos y para mejorar también sus legítimas ambiciones por formarse y progresar. No hay por qué esconder tampoco que la implantación de este modelo no contó con una absoluta unanimidad en su origen, hubo ciertos desacuerdos y desde luego como en toda gran transformación también algunas dificultades en su implantación. En todo caso es justo reconocer el buen trabajo que se hizo por parte de dos diputados en la pasada legislatura, quienes lograron acordar en esta misma Comisión el texto de una proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno a seguir impulsando, mediante una serie de propuestas e iniciativas, la aplicación del modelo de enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas y la puesta en funcionamiento del sistema de centros universitarios de la defensa, de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Carrera Militar. Creo que es justo hoy reconocer el trabajo aquel día del señor Moreno Bustos, del Grupo Parlamentario Popular y de la señora Estrada Ibars, compañera de escaño en el Grupo Socialista, que hicieron un gran trabajo, al que además se sumaron el resto de los grupos, logrando un consenso muy importante.

Aquella proposición se aprobó por unanimidad y, desde ese mismo espíritu de acuerdo que tuvimos durante la pasada legislatura entendiendo la defensa como política de Estado, al Grupo Socialista le parece oportuno confirmar el compromiso común con la consolidación de la formación de los oficiales de los cuerpos generales y de Infantería de Marina en un primer momento y con la mejora de todos aquellos aspectos o puntos débiles que se han ido detectando con el paso del tiempo y la experiencia adquirida en un proceso, vuelvo a insistir, que no estaba exento de dificultades. Creo que este objetivo es compartido incluso por el actual ministro de Defensa, y así lo ha manifestado tanto en su primera comparecencia en esta misma Comisión como en diversas declaraciones públicas. Tanto él como otros responsables ministeriales han declarado la satisfacción por el magnífico nivel en el que está la enseñanza militar

en los centros de formación y academias. Lo que debemos hacer es ponernos manos a la obra para lograr un renovado impulso en la consecución de los objetivos que nos planteábamos todos en el origen del diseño de este modelo. Trabajemos pues en la línea de las acciones que se estaban poniendo en marcha por parte de los anteriores responsables ministeriales cuyo objetivo estoy seguro comparten los actuales.

Permítanme señalar algunos de los contenidos fundamentales de esta primera proposición, porque para avanzar es imprescindible seguir trabajando, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, en la adecuación de las infraestructuras y los cuadros de profesores, tanto civiles como militares, de los centros docentes. Podemos hablar también de la ampliación del campo de perfiles profesionales y personales de los futuros oficiales, incorporando junto a las enseñanzas para títulos de graduado en la rama de Ingeniería y Arquitectura las correspondientes a algún grado universitario en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas; sin duda pensamos que esto tendrá el efecto beneficioso de abrir el acceso a la carrera militar a aspirantes de varias procedencias. También debemos ir progresando con medidas normativas de gestión y de apoyo a la promoción de los miembros de las Fuerzas Armadas de las categorías de suboficial y de tropa y marinería, siendo ineludible para ello que se cuente con la colaboración de las correspondientes asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas. Sin duda los mecanismos y las posibilidades de participación que se establecían en la Ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, que aprobamos en los últimos tiempos de la pasada legislatura, deben servir para que fluya la información en ambos sentidos para detectar problemas y para buscar soluciones. En este mismo sentido es necesario que el ministerio analice los resultados obtenidos en la aplicación del reglamento de ingreso y promoción de ordenación de la enseñanza de formación de las Fuerzas Armadas. En lo que se refiere a la promoción de suboficiales a las correspondientes escalas, hay que estudiar y aplicar nuevas medidas que los incentiven en especial sobre la reserva de plazas, los requisitos generales y específicos de edad y titulación, así como en cuanto a regímenes transitorios amplios.

En todo caso, en aras del consenso general del que hablaba en el origen y a consolidar, potenciar y mejorar el modelo de enseñanza de nuestras Fuerzas Armadas, hemos buscado en todo momento una transacción que permitiera sumar el máximo apoyo a esta proposición. Por tanto, quiero agradecer en primer lugar la disposición del Grupo Parlamentario Popular, tanto del señor Ferrer como de la señora Rodríguez-Salmones, portavoz de esta Comisión en la pasada legislatura, para poder pactar un texto que muestre el compromiso lo más unánime posible con el modelo de enseñanza militar, con su mejora y con la solución de estos problemas que han podido surgir. Desde luego mostraré la propuesta de transaccional también al resto de los grupos para que la

valoren y opinen sobre ella, pero espero y confío en que lleguemos a un acuerdo que sirva para mejorar el sistema de enseñanza de nuestros grandísimos profesionales de las Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE:** En relación con esta proposición no de ley hay una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER ROSELLÓ:** Señorías, el propósito de mejorar la formación de nuestros aspirantes a oficial en las Fuerzas Armadas es indudablemente bien-intencionada, pero también es cierto que en esta ocasión tal vez nos hallemos ante uno de esos ejemplos en el que las buenas intenciones no siempre constituyen una garantía de resultado o, por lo menos, de un resultado óptimo. A nuestro juicio el nuevo modelo tiene determinados claroscuros; prueba de ello es que hemos asistido a un primer curso, digamos, piloto en el que las bajas entre los caballeros y damas alumnos han sido las mayores que se han conocido en los centros. Incluso la propia iniciativa del Grupo Socialista apuntaba como uno de los grandes avances que teníamos un sistema ágil para cubrir las bajas. Creo que hemos de partir de una cuestión que es absolutamente fundamental, que no podemos olvidar en ningún caso, que la carrera militar es en sí misma una carrera de grado superior como cualquier otra y con los mismos efectos académicos y valor académico que tiene cualquier otra carrera.

Se presentan algunas dudas que uno no puede dejar de plantearse. ¿Por qué partiendo de tal realidad hemos de entender que hay que obligar a las damas y caballeros cadetes a estudiar una segunda carrera? A ningún otro licenciado obligamos a esto; es decir, a nadie cuando inicia sus estudios de Filosofía en la facultad se le obliga a estudiar Exactas o se le obliga a estudiar Historia Contemporánea. Todo el mundo da por sentado que cuando se inicia una carrera es esa la que se ve obligado por lo menos a intentar acabar. De hecho, si nos planteamos la cuestión al revés, es decir, si ahora fuéramos a los campus y dijéramos a los estudiantes de Ingeniería que tienen además que cursar la carrera militar, tendríamos una situación altamente intensa y complicada. Todo el mundo diría que estábamos absolutamente enajenados, que era una aberración, una locura. Comprenderán entonces que plantearlo al revés resulta un poco complejo, es decir, pasar de la enajenación o la locura a una idea de lo más brillante. Chirría, para nuestro gusto es un tema que tiene algunas dificultades. Otra cuestión es —coincidimos además con el criterio en este sentido manifestado por el portavoz del Grupo Socialista que me ha precedido en el uso de la palabra— por qué es necesario que sea una ingeniería. Se me ocurren ahora media docena de carreras más que pueden resultarle muy útiles o tan útiles a un oficial de nuestras Fuerzas Armadas, por ejemplo Filología, que le asegurara finalizar sus estudios con el dominio de dos idiomas, algo que, me

parece, supondría un enorme avance, un enorme adelanto, una enorme ayuda en su trabajo. Excuso decir que si además consiguiéramos que cada uno de los capitanes de compañía fuera médico, acabaríamos con el problema de la sanidad militar, que tanto nos preocupa a todos. Se diría: estudie usted la carrera militar y además estudie Medicina.

Quiero decir con ello —repito que no esconde crítica alguna porque creo que es una cuestión que ya apuntaba el propio proponente— que por qué ha de ser Ingeniería. Tengo que reconocer que desgraciadamente ya hace muchos años que abandoné el campus universitario, pero recuerdo perfectamente a mis compañeros que optaron por estudiar una ingeniería y los recuerdo como almas en pena. No sé si en el resto de facultades pasaba, pero, en Valencia, cuando veíamos a alguien que tenía una alopecia precoz pensábamos que estudiaba Ingeniería, porque el pobre normalmente no veía nunca el sol durante cinco años. **(Risas.)** Todos somos conscientes de que la Ingeniería es una carrera que requiere de un esfuerzo, dedicación y concentración absolutas en un estudiante. Si a ese esfuerzo, dedicación y concentración absolutas se sumaba un intelecto brillante, lo único que aseguraba, por lo menos en mis tiempos, era acabarla en cinco años; es lo único que aseguraba, acabarla en cinco años, porque eso para los estudiantes normales, para los buenos estudiantes, no era ni siquiera lo normal. Lo habitual era que tardaran uno, dos, incluso más años en graduarse como ingenieros.

Pretender que un joven acceda a la Academia General de Zaragoza, a Marín o a San Javier, siga su formación militar y en ese lapso de tiempo además saque una ingeniería me crea alguna duda. Francamente, tengo alguna duda de que eso sea posible, una duda que parecen compartir los colegios profesionales, porque de hecho no reconocen esa Ingeniería. Este es otro tema que deberíamos estudiar. Hay otros sistemas. Con ello que nadie entienda que el Grupo Popular no considere que se haya dado un paso adelante importante y que el deseo último que perseguía el nuevo sistema o el nuevo método no pudiera ser interesante, francamente interesante y contribuir a la mejora de la formación de nuestros oficiales, pero el método, el modo es el que no nos parece el más adecuado. Apuntábamos hacía poco —precisamente lo comentábamos en una charla de café— que hay otras posibilidades. Podría ser que los estudiantes, los aspirantes comparecieran en la academia con su título universitario previamente obtenido y después, con los años que se consideraran necesarios de formación militar específica, obtuvieran su despacho de teniente. Otra posibilidad es que acudieran con la diplomatura y tras los estudios militares obtuvieran su despacho de teniente y se diera un lapso de tiempo razonable, por ejemplo para el ascenso a comandante, para que completaran su licenciatura universitaria. Quiero decir que hay muchas otras posibilidades, algunas de las cuales ya están previstas en la ley.

En cualquier caso, señorías, que nadie entienda de lo que estoy anunciando que estamos en contra del modelo, ni mucho menos, porque no es la voluntad del ministerio cambiar el modelo. No estamos sobre todo a favor de los vaivenes constantes en estos temas. Los cambios de modelo no son convenientes —hablo de cambios en profundidad—, porque todo el mundo tiene derecho a cierta seguridad, a cierta capacidad de proyectar su carrera, y los cambios radicales tampoco serían lo más razonable, pero sí cabe una reflexión profunda sobre cómo se está aplicando ese modelo, que parece no es la manera más adecuada. En este punto todos hemos hecho un esfuerzo. Quiero agradecerlo al grupo proponente, al Grupo Socialista, que lo ha hecho también para que podamos alcanzar ese acuerdo que nos permita una serena reflexión sobre el tema y encontrar la manera de perfeccionar, de mejorar y de asegurar el éxito de este nuevo modelo. Por tanto, fruto de ese esfuerzo de todos, es la transaccional a la que hacía referencia.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de lo previsto en el artículo 195, era mi intención preguntar al señor Tudanca si aceptaba o no la enmienda presentada por el Grupo Popular. Sí la acepta. **(El señor Xuclà i Costa pide la palabra.)**

Sí, señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Pido su amparo para ejercer el turno de portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Claro. Tiene que disculpar a esta Presidencia, ciertamente. Tiene primero la palabra la señora Tapia, portavoz del Grupo Vasco. **(La señora Rodríguez-Salmones Cabeza pide la palabra.)**

¿Para una cuestión de orden?

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Entiendo que el señor Tudanca ha defendido las dos iniciativas.

El señor **TUDANCA FERNÁNDEZ**: No.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Tapia.

La señora **TAPIA OTAEGI**: Nuestro grupo está plenamente de acuerdo con todo lo que sea mejorar la formación también en este ámbito. No tenía la más mínima intención de intervenir, salvo para comentar mi voto positivo, pero como se han metido con Ingeniería, lo siento, tenía que hablar. La verdad, no me considero un alma en pena, tampoco creo que sufra alopecia, pero estudié la carrera de Ingeniería y no he tenido mayor problema. Creo que la buena formación no es incompatible con los estudios de Ingeniería, y si bien los idiomas son interesantes en las Fuerzas Armadas, la Ingeniería también lo es, por tanto simplemente deseaba defender esa postura.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Xuclà, en nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Intervengo para fijar la posición de mi grupo en este punto número 7.º pero de hecho el 8.º es objeto de una discusión muy parecida. He escuchado con atención la intervención del portavoz del Grupo Socialista, del grupo proponente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Xuclà.

Ruego a sus señorías que guarden un poco de silencio para que pueda intervenir el portavoz que está en el uso de la palabra.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Decía que he escuchado con atención la intervención del grupo proponente, así como la defensa de la enmienda de sustitución por el Grupo Popular, pero he echado en falta en esta discusión relativa al punto número 7.º que se recordara que la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, fue una ley aprobada por el grupo de la mayoría de aquel momento, el Grupo Socialista, y también, aunque con algunas reservas en los aspectos de formación, por el Grupo Popular, y les voy a decir que entre otros también por el Grupo de Convergència i Unió. Lo digo porque el debate de esta tarde, así como el de la proposición no de ley consensuada y votada en esta Comisión y curiosamente en esta misma sala al final de la anterior legislatura, es un reconocimiento y una autocrítica a aquellos grupos parlamentarios que apoyamos la Ley de la Carrera Militar sobre lo imperfecta que nos salió la propuesta en el ámbito de la formación encuadrada en la mencionada ley. Quiero recordar también que en la Ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, aprobada en la anterior legislatura en esta Comisión y en estas Cortes Generales, hay un mandato expreso al Gobierno para que en un plazo razonable y breve de tiempo, previa audiencia del criterio de esta Comisión y previa audiencia de las asociaciones profesionales, que en estos momentos tienen sus cauces de participación gracias al consejo y gracias a la Ley de derechos y deberes, se presente ante ante las Cortes Generales una modificación de todo el sistema de formación.

Quiero simplemente recordar estos aspectos, primero, un punto de autocrítica que si no hacen los otros grupos parlamentarios, sí hace este grupo parlamentario; segundo, recordar que lo que estamos discutiendo esta tarde en buena medida también es el cumplimiento o un paso más en la línea de lo que nos comprometimos en una disposición adicional de la Ley de derechos y deberes; tercero, que especialmente, si hay un colectivo dentro de las Fuerzas Armadas mal encuadrado y con mala salida en cuanto a formación, es el colectivo de los suboficiales, que también ha sido el más insistente a la hora de hacerlos llegar sus razonamientos y sus quejas.

Vamos a votar favorablemente esta enmienda transaccional, que entre otras cosas contempla informar a esta

Comisión de Defensa, algo que ya se recogía en la proposición no de ley votada y consensuada en la anterior legislatura, y en el punto 3 hay una referencia explícita a la problemática no resuelta, que es la relativa a la formación y la promoción de los suboficiales. Simplemente quiero invitar al grupo de la mayoría y al Gobierno a que todas estas reformas se produzcan con celeridad, porque si ustedes leen el mandato de la disposición adicional de la Ley de derechos y deberes, señorías, estamos hablando de meses y no de años para dar satisfacción a los reajustes de la Ley de la Carrera Militar en lo referente a la formación.

— **SOBRE ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Y ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL EN LAS FUERZAS ARMADAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000466.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 8.º del orden del día, que es la proposición no de ley sobre enseñanza de perfeccionamiento y altos estudios de la defensa nacional en las Fuerzas Armadas, de la que es autor el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Tudanca.

El señor **TUDANCA FERNÁNDEZ**: Si hablábamos antes de uno de los aspectos fundamentales de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, todo este proceso debe tener continuidad en el impulso de la enseñanza de perfeccionamiento. Podíamos incluso haber acumulado las dos iniciativas, porque se trata de un debate conjunto sobre la enseñanza, pero esta enseñanza de perfeccionamiento, entendida como un elemento indispensable para complementar aquella formación inicial y actualizar de forma permanente los conocimientos adquiridos, tiene entidad propia y por tanto me gustaría señalar muy brevemente alguno de los aspectos que el Grupo Parlamentario Socialista propone.

Desde luego que la actualización y adaptación de la enseñanza de perfeccionamiento, junto con la de altos estudios de la defensa nacional, tienen como finalidad preparar al militar profesional para la obtención de especialidades. Se ha de llevar a cabo en el ámbito específico militar pero en sintonía con la evolución de las disciplinas integradas en el sistema educativo general, participando de sus avances y aprovechando sus aportaciones. Así, y es la intención de esta proposición, lograremos un sistema que sea motivador para los profesionales de nuestras Fuerzas Armadas.

Proponemos también que se potencien los estudios de posgrado de carácter oficial, que se facilite la formación a distancia, estableciendo acuerdos incluso, si es posible, con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y otros centros formativos. También es preciso aprovechar el potencial para la investigación de la estructura docente de las Fuerzas Armadas que sirva para fomentar proyectos de interés para la defensa nacional. Por último

no podemos olvidar el destacado papel que debe jugar el Centro Superior de Estudios para la Defensa Nacional en las actividades docentes e investigadoras, así como en el fomento y difusión de la cultura de defensa.

Estas aportaciones, junto a las señaladas en la proposición anterior, creo que representan un catálogo completo de iniciativas que pueden servir para el objetivo común de mejorar el sistema de formación y enseñanza diseñado para nuestras Fuerzas Armadas, es cierto que con todas las dificultades y todos los errores —que alguno hubo— en el diseño original del que participamos todos los grupos en esta Cámara y también con la participación, muy importante y trascendente, señalada en las dos proposiciones, de las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, que fueron escuchadas, que han trabajado mucho durante los últimos años y que ahora por fin empiezan a tener cauces importantes de participación.

Me gustaría finalizar mi exposición haciendo referencia a algunas cuestiones de actualidad de los últimos días que se refieren precisamente a la formación, porque hemos conocido que por un lado parece que se ha puesto en duda la continuidad de la Academia General Básica de Talarn, en Tremp (Lleida), y por otro ayer mismo conocíamos que existe una intención o algún rumor al menos de cerrar el centro de formación de Cáceres. Señorías, yo creo que este no es el camino. Desde luego consideramos que no se pueden cerrar centros formativos mediante improvisaciones fundamentadas en la necesidad de recortes, sin planificarlo de una forma sensata y ordenada, sin conocimiento desde luego de los grupos políticos ni de las propias Fuerzas Armadas y tampoco de las administraciones locales y autonómicas implicadas. No podemos pretender hoy aquí impulsar una formación para la excelencia y para disponer de unos profesionales motivados, capacitados y adaptados a los nuevos retos, y anunciar, un poco de tapadillo, la intención de cerrar algunos centros.

Dentro del mismo espíritu de consenso del que hablábamos en el diseño de la transaccional, fundamental en estas dos iniciativas, al Grupo Socialista le gustaría pedir sobre todo al grupo mayoritario que trasladara al ministerio la necesidad de una reflexión y de una moderación en algunas declaraciones públicas, sobre todo para que los afectados o los implicados conozcan de primera mano si existe algún plan en este sentido, de forma que no generemos una inquietud innecesaria en territorios y en ciudadanos que quieren, respaldan, respetan y entienden la presencia de estos centros de formación en sus ciudades y sus pueblos.

Termino agradeciendo de nuevo la buena disposición de todos los grupos para llegar a un acuerdo en estas proposiciones, que el Grupo Parlamentario Socialista confía en que sirvan para mejorar el sistema de formación y enseñanza en nuestras Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: En relación con esta proposición no de ley hay una enmienda del Grupo Parla-

mentario Popular. Solicita la palabra la señora Rodríguez-Salmones, que la tiene.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Efectivamente nosotros hemos presentado una enmienda a esta proposición no de ley, sobre la que hemos llegado a un acuerdo con el grupo proponente, que como él mismo ha dicho dará a conocer a los demás grupos. Han sido aceptados los tres puntos de nuestra enmienda y permanecen otros dos, con los que estamos perfectamente de acuerdo, del Grupo Socialista. Esto en cuanto a la tramitación.

En cuanto al contenido, nos gustaría señalar que es muy importante que estemos hablando aquí precisamente de estudios de perfeccionamiento y de estudios de excelencia. Nuestros Ejércitos son un modelo entre los servidores públicos de formación permanente, de perfeccionamiento constante en sus estudios y en su preparación. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señora Rodríguez-Salmones.

Ruego a sus señorías que guarden silencio o salgan de la sala si quieren tener conversaciones para poder escuchar adecuadamente a la diputada que está en el uso de la palabra.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** El modelo de la formación constante a lo largo de toda la trayectoria profesional que tiene lugar en los Ejércitos se da difícilmente en otros colectivos de profesionales y es un modelo a seguir, que además en este caso es especialmente necesario, dado que todo lo relacionado con la defensa está en un momento —lo ha estado siempre, pero lo está especialmente ahora— de transformación y de innovación tecnológica permanente, con lo cual la excelencia, la formación y la adecuación a la nueva tecnología y a las transformaciones que se dan en el mundo de la defensa son, como decía, un modelo a seguir. Ha citado bien el señor Tudanca la preocupación del Partido Popular por esto. Efectivamente el señor ministro desde su primera intervención señaló que daba prioridad a la adecuación y a la revisión necesaria en todo el sistema de estudios y además habíamos pactado antes y pretendemos seguir haciéndolo en esta Comisión muchas cuestiones relativas a la defensa y concretamente a las enseñanzas y creo que es el buen camino en esta materia.

En cuanto a la enmienda de nuestro grupo, cuyos tres puntos han sido aceptados, es muy importante no solo no dejar en abstracto las especialidades que se tienen que cursar en estos estudios de perfeccionamiento, sino que tienen que ser las definidas en el artículo 41.2 de la Ley de la Carrera Militar, porque son aquellas especialidades que deberían adquirir los militares a partir de determinados empleos y que servirán para configurar sus trayectorias profesionales, es decir, se puede abrir mucho el campo, pero siempre dentro de este marco. Aunque no es objeto detallado de la proposición no de ley, que

es amplia cuando habla —y bien— de, por ejemplo, la investigación, querríamos señalar nuestra preocupación por la internacionalización. Sería muy importante estar siempre abiertos en estos estudios al marco internacional, en los dos sentidos, en incorporación de otros miembros de los ejércitos de otros países a nuestros estudios y viceversa. Se hace ya, pero convendría insistir en ello. Es muy importante también —está en la Ley de la Carrera Militar— que en la práctica exista la vinculación con el sistema educativo general, es decir, que intentemos siempre, como he mencionado antes, que el sistema educativo general sea el marco en el que se muevan estas enseñanzas.

Agradezco al Grupo Socialista la aceptación de nuestra enmienda y pensamos que este es el camino, el del acuerdo, en el que debemos movernos en esta Comisión y en esta legislatura.

El señor **PRESIDENTE:** Para fijación de posición tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Intervengo brevemente porque lo argumentado en el punto 7.º vale también para este punto. Había un aspecto de la proposición no de ley inicial del Grupo Socialista que nos gustaba más que la enmienda transaccional. Era un tema sobre el que habíamos trabajado en la anterior legislatura y al que el señor Tudanca ha hecho referencia en su intervención inicial. Se trata de la formación a distancia. En la enmienda transaccional se hace una referencia muy generalista a facilitar y promover las posibilidades de posgrado, formación a distancia, formación continua y perfeccionamiento de la formación, pero esto queda lejos del mandato que acordó esta Comisión de Defensa en la anterior legislatura para que la UNED también facilitara la evaluación de aquellos militares en misiones en el extranjero que quieran continuar cursando estudios universitarios para que puedan ser evaluados en los países en los cuales están desarrollando su misión. Esta era una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió y hace escasos días hemos presentado algunas iniciativas pidiendo al Gobierno explicaciones sobre el incumplimiento de este mandato de las Cortes Generales.

Señor presidente, señor Tudanca, como portavoz del grupo proponente, y señores del Grupo Popular como grupo enmendante, vamos a votar favorablemente esta enmienda transaccional, recordando que el mandato de modificación —no de mejora— reglamentaria de la Ley de la Carrera Militar está pendiente.

El señor **PRESIDENTE:** Hemos acabado el debate de todos los puntos del orden del día, ha transcurrido la hora fijada como previsible para la votación y pregunto a los señores portavoces si estamos en disposición de proceder a la votación o solicitan una pausa para poder completar la composición de esta Comisión. **(Pausa.)**



¿Los señores portavoces conocen el texto de las transaccionales a las proposiciones no de ley que figuran en los puntos 7.º y 8.º o necesitan que sea leído por esta Presidencia? (**Denegaciones.**)

Vamos a proceder a las votaciones. A pesar de que las proposiciones no de ley se han debatido en un orden determinado, vamos a votarlas de acuerdo con el orden del día. Sometemos a votación el punto 2.º del orden del día, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco, con la enmienda de sustitución del Grupo Socialista que posteriormente dio lugar a una enmienda transaccional suscrita por ambos grupos. Se vota, por lo tanto, la enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Sometemos a votación el punto 4.º, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió. Se vota también la transaccional suscrita por el grupo proponente y el Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Votamos el punto 6.º en los propios términos de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 36; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

En el punto 7.º votamos la enmienda transaccional suscrita por el grupo proponente y el Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Votamos el punto 8.º, en el que se da la misma situación. Votamos la enmienda transaccional suscrita por el grupo proponente y por el Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Antes de levantar la sesión recuerdo a sus señorías que la próxima Comisión de Defensa se celebrará el día 19 del próximo mes de abril. Es la previsión, para que lo tengan en cuenta en sus agendas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**Eran las seis y quince minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

